

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45278** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 3/12 referente al concursado Córdoba Industrial, S.A., con CIF n.º A-14.066.658, por auto de fecha 10/10/13, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-La conversión de la fase de convenio en fase de liquidación del concurso a petición del deudor, abriéndose por tanto la fase de liquidación.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la entidad Córdoba Industrial, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Córdoba, 10 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130065053-1